

Docente inhabilitado trabajó en 2024 en la comuna de San Pedro de Atacama

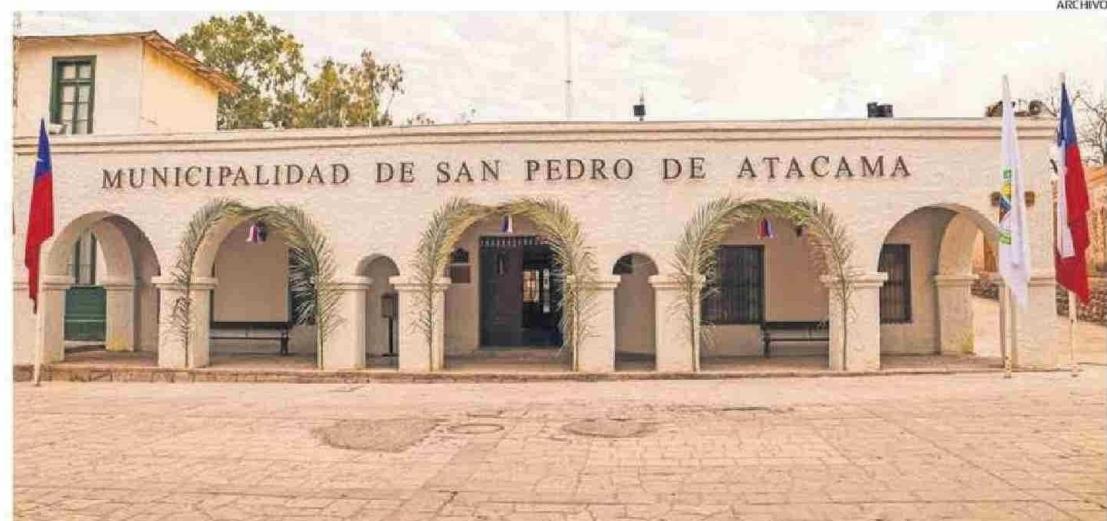
EDUCACIÓN. La situación fue informada recientemente por la Contraloría General de la República, y afectó a 72 entidades públicas a nivel nacional entre el 2020 y agosto del 2025.

Willy Briceño Romero
 redaccion@mercuriocalama.cl

Durante los últimos días, se conoció de un informe de la Contraloría General de la República (CGR), que daba cuenta que 72 entidades públicas contraviniendo las normativas habrían incurrido en la contratación de personas con inhabilidades para ejercer funciones que involucran directamente relación con menores de edad. Entre las cuales figuraba con uno de los casos la Municipalidad de San Pedro de Atacama.

Al respecto, se refirió el alcalde de la comuna precordillerana, Justo Zuleta Santander, quien manifestó que durante el año 2024 se procedió a la contratación de un profesor que trabajó en la localidad de Toconao, que de acuerdo al informe que recibieron de la CGR correspondería a este caso en particular.

“Revisamos los antecedentes porque tenemos que responder a la circular de la Contraloría General de la República, y al revisar nos dimos cuenta efectivamente que la persona entró a trabajar con nosotros en enero del 2024”, puntualizó al respecto, agregando que en aquel entonces “no tenía ningún tipo de inhabilidad. Se le chequeo las inhabilidades probables que pudiera tener. Pero, no tenía ninguna inhabilidad”, en la oportunidad.



DOCENTE INHABILITADO PARA TRABAJAR CON MENORES PRESTÓ SERVICIOS EN LA LOCALIDAD DE TOCONAO EN LA COMUNA DE SAN PEDRO DE ATACAMA.

Asimismo, planteó que “estamos preparando el informe para responderle a la Contraloría General de la República. Pero, en el momento que se le contrató no se cometió ninguna omisión digamos, porque se revisó toda la documentación, y el no tenía inhabilidades”, que le impidieran ejercer en el ámbito educativo.

OBLIGACIÓN TRABAJADOR

De igual manera, indicó que “seguramente después le apareció la inhabilidad en el sistema”. Pero, cuando le aparece algo es la obligación en este caso del trabajador de informar también, porque nosotros chequeamos al comienzo de sus funciones”.

“Después el comenzó con algunas licencias en el mes de septiembre, y finalmente termina renunciando a finales de año por su propia voluntad”, confidencia la autoridad comunal, considerando también el hecho que los establecimientos educacionales fueron transferidos al Servicio Local de Educación Pública (SLEP), y que el funcionario no continuó prestando servicios al municipio no pueden iniciar otras medidas sancionatorias o disciplinarias al haber renunciado antes de terminar el proceso de traspaso desde el municipio a fines del 2024.

Cabe señalar que, de acuerdo con el Consolidado de Información Circularizada (CIC)

164

casos de personas inhabilitadas para trabajar con menores se detectaron entre el 2020 y agosto 2025.

72

entidades públicas fueron informadas de la irregularidad por la Contraloría General de la República.

2024

profesor en la localidad de Toconao figura en el listado de aquellos con inhabilidades.

N°19, entre el 2020 y agosto del 2025 se identificaron 164 casos de personas inhabilitadas que fueron contratadas por organismos públicos, concentrándose la mayor parte de los cargos en el ámbito educacional, como docentes, asistentes y auxiliares de aseo.

El informe detalla que solo en el 2025 se detectaron 35 casos de personas que, pese a estar legalmente impedidas, y que continuaban desempeñándose en funciones públicas vinculadas directamente con menores, donde la Contraloría explicó que el Decreto Ley N°645 de 1925, en su artículo 6 bis, obliga a todas las instituciones a verificar previamente la condición del postulante.